

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28567** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal numero 475/2013, con NIG 1402142M20130000511, referente al concursado Kamil Confección, S.L., con CIF n.º B14220222, y domicilio en Paralela a la Avda. de la Torrecilla en el Pol. Ind. La Torrecilla de Córdoba por resolución de fecha 18/04/17, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda, asimismo formar la sección sexta de calificación del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cordoba, 18 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170032155-1